

ESCUELA DE POSGRADO
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
República Argentina

EXP-UNC: 0026387/2014

VISTO:

El Acta del Consejo Académico de la Maestría (CAM) en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, autorizando al Área Económica Financiera de la Facultad de Ciencias Químicas a asignar becas a alumnos de la Carrera.

ATENTO:

A lo aconsejado por la Comisión de Posgrado.

CONSIDERANDO:

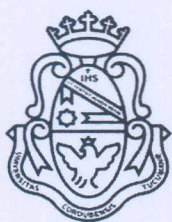
Que la Facultad de Ciencias Químicas es la sede administrativa.
Que por Res. 585/10 HCS se delega en dicha sede la potestad de refrendar todas las resoluciones aprobadas por el Consejo Académico de la Carrera.

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Refrendar las Becas asignadas a los siguientes alumnos:

- A Sabina Saavedra, una beca del 50% (eximición del pago en un 50%)
- A Maria Soledad Volonté, una beca del 30% (eximición del pago en un 30%)
- A Elizabeth Alicia Pozzi, una beca del 30% (eximición del pago en un 30%)
- A Maria Laura Bergia, una beca del 30% (eximición del pago en un 30%)
- A Paula Beatriz Paz, una beca del 30% (eximición del pago en un 30%)

BEA MS



ESCUELA DE POSGRADO
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
República Argentina

Artículo 2º.- Por la Escuela de Posgrado, notifíquese a los interesados, tómesese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A TREINTA DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.

RESOLUCIÓN N°
EB/po

431

Prof. Dra. ELBA I. BUJAN
DIRECTORA
ESCUELA DE POSGRADO
Fac. de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC